



**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TIPUANI**  
**AUDITORIA INTERNA**

INFORME GAMT/UAI/INF- 004/2024

**RESUMEN EJECUTIVO**

**“Informe de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Gobierno Autónomo Municipal de Tipuani al 31 de diciembre de 2023”**

**INFORME GAMT/UAI/INF- 003/2024**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 410 de la Constitución Política del Estado. mediante Ley N° 1178 en su artículo 15º, que establecen que la unidad auditoría interna propia de cada entidad, a realizar las actividades en forma separada, combinada o integral respecto a: evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno incorporados a ellos, y determinar la confiabilidad de los registros y estados financieros; y analizar los resultados y la eficiencia de las operaciones. Así como, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181, del 28 de junio de 2009 y modificado mediante Decreto Supremo N° 1497, del 20 de febrero de 2013. Por otra parte, la naturaleza intrínseca geográfico del GAM de Tipuani que se encuentra en 15°33'38"S 67°59'00"O.

Con los hechos precedentes, sobre la confirmación del Programa Operativo Anual (P.O.A.) gestión 2023 y la remisión del P.O.A. de la gestión 2024 de la Unidad de Auditoría Interna, efectuamos la Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Tipuani, correspondiente al periodo finalizado al 31 de diciembre de 2023.

**Objetivo**

El objetivo de la presente Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Tipuani al 31 de diciembre de 2023, es emitir pronunciamiento sobre:

El objetivo de la presente Auditoria de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Tipuani al 31 de diciembre de 2023, es emitir pronunciamiento sobre:

La confiabilidad de las operaciones de registros del Gobierno Autónomo Municipal de Tipuani al 31 de diciembre de 2023, y si los mismos fueron ejecutados de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público, así como las deficiencias de control interno de los Registros.

**Objeto**

La Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Tipuani al 31 de diciembre de 2023, tiene por objeto evaluar objetivamente toda la documentación e información relacionada con lo siguiente:

Toda la documentación e información relacionada a los registros contables con efecto presupuestario, patrimonial y financiero, al 31 de diciembre de 2023.



## **GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TIPUANI**

### **AUDITORIA INTERNA**

INFORME GAMT/UAI/INF- 004/2024

---

Toda la documentación e información relacionada con la preparación y emisión de los Estados Financieros del GAM de Tipuani al 31 de diciembre de 2023.

#### **Alcance**

Nuestra auditoria, se ejecutó en cumplimiento a lo establecido en las Normas de Auditoría de Confiabilidad Gubernamental, numerales 310 al 316, aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021, referente a la revisión y evaluación de las operaciones críticas analizadas de los Estados Financieros correspondientes al 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con una cobertura superior al 70%.

#### **Resultados del Examen**

Del examen a la confiabilidad de los registros y estados financieros de la Entidad, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, han surgido observaciones sobre distintos aspectos relativos a procedimientos administrativos, como también de la evaluación del control interno vigente en la Institución, los cuales no afectan la opinión emitida, sobre la confiabilidad de registros y estados financieros emitida en el INFORME GAMT/UAI/INF- 004/2024.

R1. AUSENCIA DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES.

R2. FRACCIONAMIENTO EN EL OBJETO DE GASTO: ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS

R3. INCOMPATIBILIDAD DOCUMENTAL ENTRE INFORME Y SOLICITUD DE PAGO DE HABERES DEL CONCEJO MUNICIPAL

R.4 PROCESOS JUDICIALES EJECUTADOS RELACIONADOS CON EL RUBRO ACTIVO EXIGIBLE A CORTO PLAZO SIN RESULTADOS A CORTO PLAZO

#### **Conclusión:**

No han existido hallazgos significativos que pudiesen originar indicios de responsabilidad funcionaria por omisión o desvío, sin embargo, se han identificado deficiencias de control interno como ser: ausencia de aportes al sistema integral de pensiones; fraccionamiento en el objeto de gasto: útiles y materiales eléctricos; incompatibilidad documental entre informe y solicitud de pago de haberes del concejo municipal y procesos judiciales ejecutados relacionados con el rubro activo exigible a corto, aceptadas en lo formato 2, observaciones que deben ser subsanadas para su posterior seguimiento, ya que estas acciones contribuirán al perfeccionamiento de los procedimientos existentes, para lograr mayor eficiencia en el desarrollo de las labores administrativas.

Tipuani, 27 de febrero de 2024